

## RESOLUCIÓN Nº 058-2023-UPT-CU.

Tacna, 13 de enero de 2023

## VISTO:

El Oficio  $N^{\circ}$  356-2022-UPT-VRIN, del señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, sobre conforma el nuevo Comité de Ética de Investigación de la Universidad Privada de Tacna; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 080-2020-UPT-CU, de fecha 10 de agosto de 2020, se aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna y anexos, que consta de VII Capítulos, 37 Artículos y cuatro Disposiciones transitorias:

Que, a través del Oficio del visto, el Vice Rectorado de Investigación, informa que de conformidad a los Artículos 9 y 12 del nuevo Reglamento de Ética en Investigación de la UPT, aprobado mediante Resolución N° 080-2020-UPT-CU, remite la propuesta de ratificación del Comité de Ética de Investigación, por el período de 02 años, proponiendo que ésta sea conformada de la siguiente manera: Dr. Víctor Alfonso Arias Santana, como Presidente; Dra. Marizol Candelaria Arámbulo Ayala, como Secretaria; Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca, como Vocal y como Miembro accesitario: Dr. Oscar Segundo Angulo Salas;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Privada de Tacna, por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2022, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Dr. Víctor Alfonso Arias Santana Presidente
Dra. Marizol Candelaria Arámbulo Ayala Secretaria
Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca Vocal
Dr. Osar Sagunda Angulo Salas Miambro a

Dr. Oscar Segundo Angulo Salas Miembro accesitario

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Vice Rectorado de Investigación se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdb.-